

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

16688 Orden TIN/2809/2009, de 6 de octubre, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden TAS/1076/2004, de 5 de abril, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1167/2003, de fecha 14 de abril de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), se convocaron pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación, para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Disconforme con la puntuación otorgada en la valoración de los méritos en la fase de concurso, doña Manuela Martín Sánchez interpuso recurso contencioso-administrativo número 138/2004, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la cual, con fecha 19 de enero de 2005, dictó sentencia desestimando la pretensión de la recurrente.

Contra la precitada sentencia, la recurrente interpuso recurso de casación número 1521/2005 ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, habiendo dictado la mencionada Sala, con fecha 23 de febrero de 2009, sentencia estimando en parte el recurso 138/2004.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio (arts. 103 y siguientes), y al objeto de dar cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 23 de febrero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar a doña Manuela Martín Sánchez cuarenta puntos por el concepto de antigüedad, en la fase de concurso, que sumados a los puntos obtenidos por la citada aspirante en dicha fase y los adjudicados en los ejercicios, totalizan 114,36 puntos.

Segundo.—Modificar la Orden TAS/1076/2004, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 24), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden TAS/1167/2003, de 14 de abril, e incluir a doña Manuela Martín Sánchez, con DNI número 5.232.643 M, en la precitada relación de aprobados, en el ámbito geográfico de Madrid, con el número de orden del proceso selectivo 93 bis, correspondiente al mencionado ámbito geográfico.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», doña Manuela Martín Sánchez deberá presentar en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidos en este caso, a la Subdirección General señalada, los siguientes documentos:

- A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
- B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo V a la convocatoria.

Madrid, 6 de octubre de 2009.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.